



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 201 -2021-A/MDP

Pangoa, 07 de junio de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO:

La solicitud signada con Expediente Administrativo N° 146691 de fecha 17 de marzo de 2021, emitida por la Sra. ARAUJO HUISA MARIA LUZ, Informe N°141-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 31 de mayo de 2021, emitida por el Ing. Ever Hernán Miguel Hijar – Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobiernos Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 113° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, indica "El vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la municipalidad de su Distrito y Provincia, mediante uno o más mecanismos siguientes: 6. Participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal".

Que, mediante solicitud signada con expediente N° 146691 de fecha 17 de marzo de 2021, emitida por la Sra. ARAUJO HUISA MARIA LUZ, solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del sector "MIRAFLORES DE ALTO KIATARI", al cual se adjunta la copia del acta de conformación y copia de DNI de la misma, asimismo cuenta con opinión favorable del Ing. Ever Hernán Miguel Hijar - Secretario Técnico de la Oficina de Gestión Territorial mediante Informe N°141-2021-OGT/GPP/MDP de fecha 31 de mayo de 2021;

Que, estado a lo expuesto líneas arriba, y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Junta Directiva del sector "MIRAFLORES DE ALTO KIATARI", para los fines de gestión y desarrollo en bien de la comunidad, conformado con las siguientes personas:

PRESIDENTE	: María Luz, ARAUJO HUISA	DNI N° 20102553
VICEPRESIDENTE	: Fidel Gregorio, SAENZ PAMPAS	DNI N° 20970275
SECRETARIO	: Cemplicio, ZARATE MELCHOR	DNI N° 20974096
TESORERO	: Mario, HINOJOSA MARTINEZ	DNI N° 20982250
FISCAL	: Orlando Líder, SALAZAR VELIZ	DNI N° 21005198

ARTICULO SEGUNDO. - SEÑALAR que el reconocimiento del sector "MIRAFLORES DE ALTO KIATARI", tendrá vigencia desde la fecha hasta el 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva del sector "MIRAFLORES DE ALTO KIATARI", para los fines de brindar las facultades que el caso requiera y coordinación respectiva.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA - SATIPO
ECON. CELSO LEON LLALLICO
ALCALDE

